



Riohacha DTC, 13 de julio de 2023

PROCESO: SUCESION INTESTADA – MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: NELLY DEL SOCORRO RHENALS RAMIREZ
CAUSANTE: VENANCIO PIMIENTA LOPEZ
RADICADO: 440014003002-2021-00119-00

Se evidencia que el profesional del derecho CRISTIAN DAVID ARREGOCES SARMIENTO solicitó el aplazamiento de la audiencia que fuere programada para el presente día previo a su instalación, tras argumentar que el auto que antecede le solicita trazabilidad del poder a él otorgado y para efectos de cumplir con lo requerido por este despacho requiere tiempos adicionales, argumentando que dos de sus poderdantes se encuentran fuera del país.

Con base en lo expuesto solicitó fijar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

Teniendo en cuenta que, si bien el apoderado judicial no presentó prueba siquiera sumaria de su dicho y consecuencialmente sería del caso no acceder a su pedido; con todo, el auto que ordenó el requerimiento se encuentra en etapa ejecutoria. Por consiguiente, en salvaguarda de los derechos fundamentales de defensa y debido proceso, se accederá a la petición y se fijará nueva fecha.

Así las cosas, esta agencia judicial;

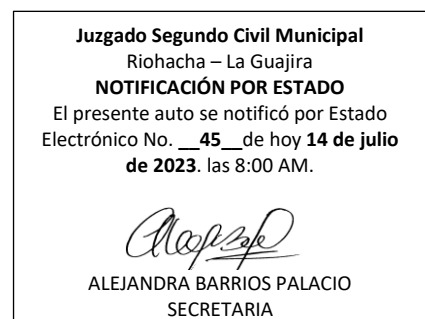
RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha para practicar la diligencia de inventario y avalúos cuyo trámite se ceñirá a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso, para el 09 de agosto de 2023, HORA 9:00 A.M.

SEGUNDO: Por secretaria remítase el link para conectividad a la diligencia anteriormente programa.

TERCERO: REQUERIR al apoderado judicial CRISTIAN DAVID ARREGOCES SARMIENTO, que se sirva cumplir con el requerimiento efectuado en providencia que precede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:
Jennifer Viviana Tarazona Ardila
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c4d6cb76c7decf6a696e83d6b2de42a0859d2500cd37e0254dba079e60dfdae**

Documento generado en 13/07/2023 03:47:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>